

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/34/45
19 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 98, 48 y 49 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

ELABORACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE
HAN DE REGIR LA UTILIZACION POR LOS ESTADOS DE SATELITES ARTIFICIALES
DE LA TIERRA PARA LAS TRANSMISIONES DIRECTAS POR TELEVISION

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución que figura en el documento A/SPC/34/L.11

Exposición presentada por el Secretario General en cumplimiento
del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la
Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre
con Fines Pacíficos

1. En su 20a. sesión, celebrada el 2 de noviembre de 1979, la Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/34/L.11. La Comisión tuvo a la vista una exposición de las consecuencias financieras (A/SPC/34/L.14).
2. Conforme a lo dispuesto en el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/34/L.11, la Asamblea General haría suya las recomendaciones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos contenidas en los párrafos 84 a 115 de su informe a la Asamblea General 1/ y, en particular:
 - a) La recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se celebre en el segundo semestre de 1982;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/34/20).

b) Las recomendaciones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativas a los preparativos y la organización de la Conferencia, incluida la secretaría, la Mesa y la forma de la Conferencia;

c) La recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre el límite máximo fijado para los gastos de la Conferencia.

3. En el párrafo 6 del proyecto de resolución se pide al Secretario General que, "dentro del límite máximo fijado para los gastos de la Conferencia, disponga los arreglos orgánicos y administrativos necesarios que se indican en los párrafos pertinentes del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos".

4. El total de recursos necesarios para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se calcula, a valores de 1979, en 1.786.600 dólares si la Conferencia tendrá dos semanas de duración o en 1.844.700 dólares si la Conferencia tendrá tres semanas de duración. De esas sumas, se requerirían 533.500 dólares o 591.600 dólares para servicios de conferencias (dependiendo de que la Conferencia tuviera una duración de dos o de tres semanas) y 1.253.100 dólares para la secretaría sustantiva. En el anexo I figuran detalles de los gastos por concepto de servicios de conferencias.

5. Estos cálculos están hechos en dólares de 1979 y se refieren a gastos que habrán de dividirse entre 1980 y 1982.

6. Los cálculos presupuestarios necesarios para el bienio 1980-1981 están hechos sobre la base de tasas de inflación del 7% y el 6% en 1980 y 1981, respectivamente. Aunque todavía no se han hecho proyecciones para 1982, a los efectos de fijar un límite máximo del costo de la Conferencia tal vez sea razonable considerar que la tasa prevista para 1981 se mantendrá en 1982. Sobre esta base, el costo total de la Conferencia puede calcularse en 2.058.500 dólares (dos semanas) o en 2.128.400 dólares (tres semanas). Esas sumas podrían considerarse los límites máximos del costo de la Conferencia, con arreglo a lo que se pide en el proyecto de resolución A/SPC/34/L.11.

7. Dado que los cálculos correspondientes a servicios de conferencias se han preparado sobre la base del costo total, en este momento no se solicitan consignaciones adicionales por ese concepto. Esas consignaciones se considerarán en el contexto de las necesidades totales de servicios de conferencias para 1981, año en que deberán estar listas las monografías nacionales y los documentos de antecedentes y el primer proyecto de documento final, y para 1982, año en que se celebrará la Conferencia.

8. Por lo que respecta a la secretaría sustantiva de la Conferencia, en el párrafo 102 del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos figuran las siguientes propuestas:

/...

a) Que el Secretario General de las Naciones Unidas designe a un secretario general y tres secretarios generales adjuntos de la Conferencia por lo menos 18 meses antes de la fecha señalada para el último período de sesiones de su Comisión Preparatoria;

b) Que la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre provea al secretario ejecutivo y la secretaría de la Conferencia, en el supuesto de que la secretaría estaría autorizada para contratar el personal supernumerario necesario de conformidad con las normas pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Que se autorice al secretario general de la Conferencia para obtener los servicios de consultores de Estados Miembros desarrollados o en desarrollo, con carácter de personal adscrito, y, de ser necesario, para contratar directamente los servicios de consultores, particularmente en relación con la preparación de estudios e informes sobre temas seleccionados para la Conferencia por el órgano preparatorio, documentos encargados por los seminarios regionales e interregionales e informes nacionales sobre temas incluidos en el programa de la Conferencia.

Sueldos

9. Como se indica en el informe de la Comisión (párr. 111 i)), se nombrará al secretario general de la Conferencia con la categoría de Subsecretario General. También habría tres Secretarios Generales Adjuntos de la Conferencia, de categoría D-1, que prestarían asistencia al Secretario General en la coordinación del trabajo de los consultores, la preparación de las monografías nacionales y documentos de antecedentes y la redacción del informe final. Para el bienio 1980-1981, se requerirían créditos para nueve meses de trabajo de cada uno de estos funcionarios en 1981.

10. La División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tendrá a su cargo los arreglos sustantivos y administrativos para la Conferencia y proveerá al Secretario Ejecutivo de la Conferencia con cargo a recursos existentes. Además, el personal actual de la División podría realizar parte de la labor preparatoria en el supuesto de que algunas de sus actividades ordinarias disminuirían durante la etapa preparatoria de la Conferencia.

11. Habitualmente, durante un año normal en que no se prepara una Conferencia, los 120 meses de trabajo de los 11 funcionarios del cuadro orgánico de la División se distribuyen para realizar las siguientes funciones:

a) Prestación de servicios a distintos órganos. Se incluyen aquí la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre y sus grupos de trabajo; la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluidos sus grupos de trabajo, por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y actividades de enlace con la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y las Comisiones de la Asamblea General durante el examen de temas relacionados con el espacio ultraterrestre y cuestiones conexas;

/...

b) Investigación y preparación de informes y estudios. Se incluyen aquí informes y estudios científicos, jurídicos y políticos para uso de la Comisión y sus órganos subsidiarios; la preparación de notas internas para uso del Secretario General o el jefe del departamento, artículos para el United Nations Yearbook y los informes anuales del Secretario General y la preparación del Monthly Survey of Selected Events in the Peaceful Uses of Outer Space;

c) Ejecución del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Se trata de funciones de planificación, organización y consulta con organismos gubernamentales y conferenciantes para la celebración de cinco o seis seminarios anuales relativos a diversas esferas de las aplicaciones de la tecnología espacial en distintas partes del mundo, y de la administración de las becas ofrecidas por los gobiernos.

d) Coordinación entre organismos. Se incluyen la coordinación de actividades entre organismos y entre departamentos, la prestación de servicios a reuniones entre departamentos y entre organismos sobre actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre y la participación en ellas y la preparación del informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el espacio ultraterrestre.

e) Trabajos relacionados con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre;

f) Consultas con Estados Miembros. Se efectuarán consultas acerca de la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios y consultas con organizaciones científicas de carácter internacional, gubernamentales y no gubernamentales que participan en los trabajos de la Comisión (COSPAR, IAF, ESA, Intelsat, Intercosmos, NASA, ISRO);

g) Actividades administrativas y presupuestarias. Se incluyen la preparación de programas bienales y documentos presupuestarios conexos, consecuencias financieras de decisiones y resoluciones que han de adoptar la Comisión y la Asamblea General sobre temas relativos al espacio ultraterrestre y el mantenimiento de la biblioteca de referencias de la División y del sistema de archivo de documentación.

12. La evaluación preliminar del trabajo para el período 1980-1982 indica que se podría utilizar personal de la División para la labor preparatoria de la Conferencia de la siguiente manera:

20 meses de trabajo en 1980

27 meses de trabajo en 1981

31 meses de trabajo en 1982

13. Se considera que el personal de la División que se facilitará en 1980 sería suficiente para realizar los trabajos preparatorios de ese año. En lo que respecta a los años 1981 y 1982, para la ejecución del programa de trabajo se requeriría

/...

personal supernumerario durante 37 meses de trabajo en 1981 y 35 meses de trabajo en 1982. A continuación se detalla el personal supernumerario que, según se prevé, será necesario:

a) Un funcionario de categoría P-5 durante 18 meses para que se desempeñe como auxiliar especial del Secretario General de la Conferencia y se encargue, entre otras cosas, de mantener contactos permanentes con las delegaciones y otros representantes de los gobiernos;

b) Un oficial técnico de categoría P-4/P-5 durante 18 meses para prestar asistencia en la coordinación del trabajo de los consultores, la preparación de las monografías nacionales y los documentos de antecedentes y la redacción del informe final y para prestar asistencia a los tres Secretarios Generales Adjuntos de la Conferencia según sea necesario;

c) Un editor científico de categoría P-3 durante 18 meses para ocuparse del trámite y la supervisión de las monografías nacionales y otros documentos de la Conferencia;

d) Un oficial administrativo y financiero de categoría P-3 durante 18 meses.

14. El desglose detallado de los recursos de personal mencionados en los párrafos 9 a 13 supra figura en el anexo 2. Además del personal del cuadro orgánico, se necesitarán cinco funcionarios del cuadro de servicios generales (uno de categoría G-5 para que actúe como secretario del Secretario General durante 18 meses, dos de categoría G-3/G-4 durante 18 meses cada uno y dos de categoría G-3/G-4 durante 12 meses cada uno).

Consultores

15. En vista de la amplitud y el carácter especializado de los temas que se examinarán en la Conferencia, será esencial recurrir a los servicios de expertos de reputación internacional que aporten los conocimientos especializados necesarios con que no cuenta la Secretaría. Entre otras cosas, se necesitarán consultores, para ayudar a preparar monografías nacionales y documentos de antecedentes para la Conferencia y otros documentos pertinentes, y para prestar asesoramiento técnico a los seminarios regionales y desempeñar funciones de relatores técnicos en la Conferencia.

16. Las necesidades totales adicionales de servicios de consultores se calculan en un máximo de 60 meses de trabajo. En el anexo 3 figura la distribución detallada de esos servicios.

Viajes y otras necesidades

17. Se necesitarán fondos adicionales para los fines que se indican a continuación:

/...

a) Por concepto de gastos de viajes para que el Secretario General de la Conferencia y funcionarios del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad asistan a los seminarios regionales, ayuden en la preparación de monografías nacionales, realicen las consultas necesarias con los gobiernos, organizaciones interesadas, comisiones regionales y organismos del sistema de las Naciones Unidas y asistan a otras reuniones internacionales relacionadas con la Conferencia durante el período preparatorio;

b) Para prestar asistencia a los seminarios regionales e interregionales, incluidos los que se organicen en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en preparación de la Conferencia;

c) Para preparar y distribuir folletos y volantes y prestar asistencia limitada para una exposición; y

d) Por concepto de atenciones sociales.

Gastos generales de funcionamiento

18. También se requerirán créditos adicionales para oficinas, mobiliario, equipo, comunicaciones, útiles de oficina, teléfono y telegramas.

19. En el anexo 4 figuran las necesidades que anteceden, expresadas en dólares de los Estados Unidos, así como un desglose estimado por objeto de los gastos. En el anexo 5 se indican los mismos gastos en valores actuales, como justificación de la solicitud de créditos para el bienio 1980-1981.

Resumen

20. De aprobarse el proyecto de resolución que figura en el documento A/SPC/34/L.11, se efectuarían gastos adicionales por valor de 2.058.500 dólares si la Conferencia durase dos semanas y de 2.128.400 dólares si la Conferencia durase tres semanas. De esas sumas, los gastos por concepto de servicios de conferencias representarían 625.000 dólares y 694.900 dólares, respectivamente, según tuviera dos o tres semanas de duración. Los gastos de la secretaría sustantiva ascenderían a 1.433.500 dólares, que se podrían distribuir entre el bienio 1980-1981 (863.200 dólares) y el año 1982 (570.300 dólares). Por consiguiente, para el bienio 1980-1981 se necesitarían créditos adicionales por un monto de 863.200 dólares, de los cuales, 815.600 dólares corresponderían a la sección 2B, Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad y 47.600 dólares a la sección 22D, Oficina de Servicios Generales. También se necesitarían 110.500 dólares en la sección 31, Contribuciones del Personal, que se compensarían con una suma equivalente en la sección (Ingresos) 1.

Anexo I

COSTO DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS

En dólares de 1979
Dos Tres
semanas semanas

A. Prestación de servicios a la Conferencia

El costo del suministro de servicios de conferencias a la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se calcula sobre el supuesto de que la Conferencia se celebre en Nueva York en un período de dos o tres semanas en el segundo semestre de 1982; habría cuatro sesiones diarias de dos comisiones o grupos de trabajo que se reunirían simultáneamente; se suministrarían servicios de interpretación a los seis idiomas oficiales de la Asamblea General; no habrá actas resumidas; el volumen calculado de la documentación para la Conferencia comprendería, en seis idiomas, 100 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 50 páginas de documentación del período de sesiones y 100 páginas de documentación posterior al período de sesiones

266 100 324 200

	<u>Dos</u> <u>semanas</u>	<u>Tres</u> <u>semanas</u>
Interpretación	161 100	219 200
Traducción y mecanografiado de la documentación previa al período de sesiones, del período de sesiones y posterior al período de sesiones	92 500	92 500
Otros funcionarios de conferencias	2 500	2 500
Reproducción y distribución	10 000	10 000
Total	<u>266 100</u>	<u>324 200</u>

B. Monografías nacionales a/

Costo de la traducción a cinco idiomas, distintos del original, y de la reproducción y distribución de aproximadamente 400 páginas de extractos de monografías nacionales

126 400 126 400

a/ Se prepararán en 1981.

	<u>En dólares de 1979</u>	
	<u>Dos</u>	<u>Tres</u>
	<u>semanas</u>	<u>semanas</u>
C. <u>Documentos de antecedentes b/</u>		
Costo de la traducción a tres idiomas, distintos del original, y de la reproducción y distribución de aproximadamente 400 páginas	67 100	67 100
Costo de la traducción a cinco idiomas de un resumen de aproximadamente 60 páginas	16 500	16 500
D. <u>Proyecto de informe de la Conferencia c/</u>		
Costo de la traducción a seis idiomas y la distribución de dos proyectos de informe final de la Conferencia, con un total de 200 páginas	57 400	57 400
	<hr/>	<hr/>
Total por concepto de prestación de servicios de conferencias	533 500	591 600

b/ Se prepararán en 1981.

c/ El primer proyecto ha de prepararse en 1981.

Anexo II

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DE PERSONAL NECESARIOS
PARA LA PREPARACION DE LA CONFERENCIA

(En meses de trabajo)

Tareas que se han de desempeñar	1980		1981			1982		
	Total (meses de trabajo)	Personal permanente únicamente	Funcionarios de conferencias (un Subsecretario General y tres funcionarios de categoría D-1)	Personal permanente de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Personal supernumerario de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Funcionarios de conferencias (un Subsecretario General y tres funcionarios de categoría D-1)	Personal permanente de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Personal supernumerario de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre
1. Coordinación de los documentos de antecedentes	4	4	-	-	-	-	-	-
2. Flujo de documentos y trabajos editoriales	16	-	-	6	6	-	-	4
3. Preparativos para la Comisión Preparatoria	12	4	-	4	-	-	4	-
4. Documento sobre coordinación de las actividades de las Naciones Unidas	6	6	-	-	-	-	-	-
5. Evacuación de consultas por parte del Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos de la Conferencia	28	-	8	-	6	8	-	6
6. Viajes y reuniones regionales	34	4	12	6	-	8	4	-
7. Coordinación de las monografías nacionales, los documentos de antecedentes y la preparación del primer proyecto de informe final	34	-	12	10	12	-	-	-
8. Consultas con el país huésped	2	-	-	1	-	-	1	-
9. Preparación del proyecto de reglamento	2	2	-	-	-	-	-	-

Tareas que se han de desempeñar	1980		1981			1982		
	Total (meses de trabajo)	Personal permanente únicamente	Funcionarios de conferencias (un Subsecretario General y tres funcionarios de categoría D-1)	Personal permanente de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Personal supernumerario de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Funcionarios de conferencias (un Subsecretario General y tres funcionarios de categoría D-1)	Personal permanente de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Personal supernumerario de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre
10. Tareas administrativas y financieras	18	-	-	-	9	-	-	9
11. Asistencia a la Conferencia	19	-	-	-	-	4	12	3
12. Segundo proyecto de informe final	18	-	-	-	-	8	4	6
13. Trabajos posteriores a la Conferencia	13	-	-	-	-	4	6	3
14. Vacaciones	16	-	4	-	4	4	-	4
TOTAL	222	20	36	27	37	36	31	35

Anexo III

Consultores

(En meses de trabajo)

A. Documentos de antecedentes (A/AC.105/258)

	1980	1981	1982	Total
I. a) Pertinencia del espacio ultraterrestre para la humanidad	1	-	-	1
b) Examen y proyección de las ciencias espaciales	1	2	-	3
c) Examen y proyección de la tecnología espacial	1,6	2	-	3,6
d) Pertinencia de las actividades espaciales para la ordenación de los recursos terrestres y el medio ambiente	1,8	1,6	-	3,4
e) Pertinencia de las actividades espaciales para el propio espacio ultraterrestre	0,8	0,8	-	1,6
II. a) Compatibilidad y complementariedad de sistemas de satélites	1,2	-	-	1,2
b) Viabilidad técnica de un sistema mundial de enseñanza mediante satélites	2	1	-	3
c) Uso eficiente de la órbita geoestacionaria	3,6	-	-	3,6
III. a) Pertinencia de las actividades espaciales para el desarrollo económico y social	1	2	-	3
b) Conciencia pública de las ventajas derivadas de las actividades espaciales	-	1	-	1
c) Capacitación e instrucción de usuarios de la tecnología espacial	1	1	-	2
IV. a) Cooperación intergubernamental multilateral en materia de actividades espaciales	-	1	-	1
b) Papel de las Naciones Unidas en las actividades espaciales	-	1	-	1
c) Papel de las organizaciones no gubernamentales en las actividades espaciales	-	0,6	-	0,6
Resumen ejecutivo de los documentos de antecedentes	-	-	1	1
Total A	15	14	1	30

B. Consolidación de los seminarios del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial y prestación de servicios técnicos de expertos a los Estados Miembros, previa solicitud de éstos

Ouagadougou, enero de 1980

Atenas, marzo de 1980

San José de Costa Rica, abril de 1980

Roma, FAO

Tokio, septiembre de 1980

Baku, URSS, octubre y noviembre de 1980

CESPAP, 1981

CEPA, 1981

CEPAL, 1981

CEPAO, 1981

CEPE, 1981

CESPAP, 1982

CEPA, 1982

CEPAL, 1982

Total B

C. Asistencia para la preparación del primer proyecto de informe en esferas ajenas a la competencia del Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos de la Conferencia

D. Asistencia para la preparación del segundo proyecto de informe

Total general

	1980	1981	1982	Total
	2	-	-	2
	2	-	-	2
	2	-	-	2
	1	-	-	1
	2	-	-	2
	2	-	-	2
	-	2	-	2
	-	2	-	2
	-	2	-	2
	-	2	-	2
	-	-	1	1
	-	-	1	1
	-	-	1	1
	11	10	3	24
	-	4	-	4
	-	-	2	2
	26	28	6	60

Nota: Actualmente los honorarios de los consultores mensuales son del orden de 5.000 dólares.

Anexo IV

GASTOS DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON
FINES PACIFICOS

(En dólares de 1979)

	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>Total</u>
A. <u>Prestación de servicios a la Conferencia</u>				
i) Dos semanas	-	238 700	294 800	533 500
ii) Tres semanas	-	238 700	352 900	591 600
B. <u>Secretaría sustantiva</u>				
I. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad - Sección 2B				
1. Sueldos (incluidos los gastos comunes de personal)	-	354 700	364 400	719 100
2. Consultores	130 000	140 000	30 000	300 000
3. Gastos de viaje	25 000	30 000	10 000	65 000
4. Seminarios regionales	-	30 000	-	30 000
5. Publicidad	-	25 000	25 000	50 000
6. Atenciones sociales	-	2 000	3 000	5 000
Total I	155 000	581 700	432 400	1 169 100
II. <u>Oficina de Servicios Generales</u>				
1. Gastos generales de funcionamiento	-	42 000	42 000	84 000
Total I y II	155 000	623 700	474 400	1 253 100
C. <u>Total de la Conferencia (A y B)</u>				
i) Dos semanas	155 000	862 400	769 200	1 786 600
ii) Tres semanas	155 000	862 400	827 300	1 844 700

/...

Anexo V

GASTOS DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
 LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON
 FINES PACIFICOS

(En dólares de 1980-1982)

	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1980-1981</u> <u>Bienio</u>	<u>1982</u>	<u>Total</u>
<u>A. Prestación de servicios a la Conferencia</u>					
i) Dos semanas	.	270 700	270 700	354 300	625 000
ii) Tres semanas	-	270 700	270 700	424 200	694 900
<u>B. Secretaría sustantiva</u>					
I. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad - Sección 2B					
1. Sueldos (incluidos los gastos comunes de personal)	-	392 300	392 300	438 000	830 300
2. Consultores	139 100	158 800	297 900	36 100	334 000
3. Gastos de viaje.	26 800	34 000	60 800	12 000	72 800
4. Seminarios regionales	-	34 000	34 000	-	34 000
5. Publicidad	-	28 300	28 300	30 100	58 400
6. Atenciones sociales	-	2 300	2 300	3 600	5 900
Total I	165 900	649 700	815 600	519 800	1 335 700
II. <u>Oficina de Servicios Generales</u>					
1. Gastos generales de funcionamiento	-	47 600	47 600	50 500	98 100
Total I y II	165 900	697 300	863 200	570 300	1 433 500
<u>C. Total de la Conferencia (A y B)</u>					
i) Dos semanas	165 900	968 000	1 133 900	924 600	2 058 500
ii) Tres semanas	165 900	968 000	1 133 900	994 500	2 128 400

Nota:

a) Los gastos por concepto de sueldos se calcularon sobre la base de las escalas de sueldos normales previstas para 1981.

b) Los gastos por otros conceptos y por concepto de sueldos correspondientes a 1982 se calcularon sobre la base de tasas de inflación del 7% para 1980, del 6% para 1981 y del 6% para 1982.